



Acuerdo del Consejo Universitario

5 de mayo de 2020
Comunicado R-101-2020

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N.º 3, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N.º 6376, artículo 10, celebrada el 30 de abril de 2020.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el SARS-CoV2, responsable de la enfermedad COVID-19, y el día 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia.
2. El Ministerio de Salud ha emitido, de manera sistemática, una serie de directrices y recomendaciones para prevenir el contagio del coronavirus SARS-CoV2, asociadas con la higiene personal, específicamente el lavado de manos y la aplicación del protocolo de estornudo y tos. Adicionalmente, se aconseja mantener los espacios ventilados, limpiar y desinfectar las superficies y objetos de uso frecuente, así como las normas del contacto social; esto, con el propósito de prevenir y disminuir las posibilidades de contagio.
3. La Universidad de Costa Rica ha implementado, de forma acorde, una serie de medidas para ayudar a proteger a la comunidad universitaria y paliar la propagación del SARS-CoV2 hacia sus sitios de residencia, donde conviven personas adultas mayores y aquellas en condiciones de riesgo. Lo anterior, pues la Universidad de Costa Rica tiene un total de 42 638 estudiantes matriculados para el primer ciclo lectivo 2020, de los cuales 7114 son estudiantes de primer ingreso, y, aproximadamente, más de 9000 personas, entre docentes y administrativos. La población universitaria puede convertirse en portadora de la infección.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6361, del jueves 12 de marzo de 2020, mediante un pronunciamiento, manifestó el compromiso de la Universidad de Costa Rica



Comunicado R-101-2020
Página 2 de 4

de contribuir en la búsqueda de soluciones para contrarrestar las implicaciones de la enfermedad COVID-19 en Costa Rica. Asimismo, expresó el apoyo a la gestión que realiza el sector salud del país, en coordinación con otras instituciones, para prevenir el contagio.

5. La Rectoría, mediante Resolución R-95-2020, del 16 de marzo de 2020, dispuso, entre otros aspectos:

(...)

3.- Cada unidad académica deberá reajustar los contenidos de las sesiones restantes del semestre dentro del calendario universitario del 1-2020 y conforme al presupuesto asignado a las unidades académicas para el 1-2020.

4.- Se realizará una migración de docencia presencial a docencia virtual en todos los cursos en que este proceso sea viable. La Vicerrectoría de Docencia y METICS darán el asesoramiento correspondiente, cuando ello sea necesario, con el apoyo del Centro de Informática. Cada unidad académica deberá coordinar, internamente, la reprogramación de aquellos cursos que no puedan migrar hacia mediación virtual. Cada docente deberá, a su vez, coordinar con su grupo de estudiantes.

5.- Observados los avances en el proceso de virtualización, los cursos que ya han iniciado el semestre podrán continuar de esa manera durante el semestre 1-2020.

6.- Las sesiones de consejos asesores y científicos de facultades y unidades académicas, de docencia o investigación, según corresponda, deberán llevarse a cabo por medio de videoconferencia.

7. Se mantienen en aplicación obligatoria todas las directrices brindadas por el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO).

(...)

6. Una parte de la población estudiantil universitaria puede afrontar limitaciones tecnológicas y geográficas, que impidan su acceso a Internet o no que no tengan computadora, lo cual pone en situación desventajosa al estudiantado en vulnerabilidad social que no posee acceso a recursos tecnológicos que faciliten su aprendizaje.

7. La Institución no puede garantizar la accesibilidad plena de las personas usuarias a las plataformas tecnológicas.

8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6364, extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2020, acordó:

(...)

2. Instar a la Administración para que:



Comunicado R-101-2020

Página 3 de 4

a) Durante el periodo de vigencia del estado de emergencia nacional se proceda a la suspensión del curso lectivo en la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta los casos de excepción y la operatividad, así como el ajuste del calendario universitario.

b) Valore la revisión del acuerdo de la virtualización de cursos, pues tiene serias limitaciones para su efectiva implementación.

(...)

9. El *Estatuto Orgánico* establece en el artículo 30.-: *Son funciones del Consejo Universitario:*

a) Definir las políticas generales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

(...)

ñ) Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.

(...)

s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.

10. La investigación es esencial para fiscalizar, pues permite tomar decisiones basadas en la evidencia, además de facilitar la construcción de políticas y programas. Por ello, es muy importante para el Consejo Universitario contar con información fiable y recolectada sistemáticamente, siguiendo el método científico, relativa a la virtualización de los cursos, tomando en cuenta su posible impacto en la permanencia y graduación de la población estudiantil.

11 Un equipo de investigadoras e investigadores del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) contactó a la Dirección del Consejo Universitario, por medio de la Dra. Eiliana Montero, pues estiman importante, mediante la utilización de cuestionarios estructurados, obtener datos para medir el impacto de la virtualización en la Universidad de Costa Rica, y así facilitar la toma de decisiones del Consejo Universitario, en razón de que le brindarán al Órgano Colegiado los resultados que se obtengan. El IIP confeccionó dos cuestionarios: uno, dirigido a la población estudiantil, y otro, al personal docente. En el dirigido al estudiantado se incluyen preguntas relacionadas con la asignación de becas, acceso a Internet y tipo de conexión, tipo de dispositivo utilizado para conectarse en línea, si asiste o no a clases desde que se realizó la virtualización, si decidió suspender sus estudios por la pandemia, entre otras. Por otra parte, el que está dirigido al profesorado,



Comunicado R-101-2020

Página 4 de 4

aunque aborda preguntas similares a las de la población estudiantil, también procura obtener insumos sobre los cursos que son virtualizables o no.

ACUERDA

1. **Establecer una alianza estratégica entre el Consejo Universitario y el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), en forma extraordinaria ante la emergencia sanitaria nacional, y, de conformidad, se utilice el sitio web de este Órgano Colegiado para aplicar un cuestionario que determine el impacto de la virtualización en la Universidad de Costa Rica. Los resultados obtenidos serán comunicados al Consejo Universitario en un tiempo prudencial, para que este pueda tomar las medidas que correspondan, según sus competencias.**
2. **Manifiestar la complacencia de este Órgano Colegiado con la realización de este tipo de actividades investigativas, relacionadas con la virtualización, que contribuyan a retroalimentar al Consejo Universitario y a facilitar su gestión.**
3. **Darle la mayor divulgación posible a este acuerdo, con el fin de instar a la comunidad universitaria a que brinde información.**

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

Este documento está firmado digitalmente 

KCM

C. M.Sc. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
Archivo